



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

543 APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 CONSORCIO EJECUCIÓN PREVISIONES PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7, ÁREA DE GESTIÓN A2.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2020 el expediente del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en el Departamento de Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en la calle Tucumán nº 8 de esta ciudad de Alicante, el citado expediente por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Igualmente, queda expuesta la plantilla de personal para el año 2020 del indicado Consorcio, a los efectos citados durante el plazo mencionado.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace de la página web de la Diputación de Alicante:

- <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-economica-y-presupuestaria/1-presupuestos/>



Se tendrá en cuenta que, la presentación de cualquier escrito deberá efectuarse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial en horario de oficina, de lunes a viernes, y si el último día del plazo fuese inhábil, se trasladará al siguiente día hábil; todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR